

**UNIVERSIDAD
DEL TOLIMA**



**CODIGO
DE ETICA**

Código de Ética



**Universidad del
Tolima**

PRESENTACIÓN

El presente Código de Ética pretende lograr la concurrencia de voluntades de todos los miembros de la comunidad universitaria para establecer y cumplir unas normas de comportamiento en las relaciones interpersonales de los miembros de la comunidad y de éstos para con los particulares.

El término ética deriva de *ethos*, palabra que en griego significa hábito o *costumbre*. La ética se define como la ***parte de la filosofía que trata de la moral y de las obligaciones del ser humano***, o bien, como el ***estudio de los valores de sus relaciones con las pautas y planes de acción***, en tanto se refiere a la filosofía de lo bueno y lo malo. Dicho entre otras palabras, ***ética es el estudio filosófico de los fundamentos de la conducta buena y mala***.

En ese orden de ideas, con el Código de Ética que prestamos, buscamos que los miembros de la comunidad universitaria respondan a un proceso participativo, encaminado a construir una cultura ética de servicio entre todos los funcionarios de la Institución, independientemente de su nivel jerárquico y que los servidores públicos, no sólo se rija por las normas del derecho, sino también por los sentimientos humanos que dan sentido a la vida de quienes sirven a sus conciudadanos.

También pretendemos lograr la motivación e interiorización de cada uno de estos valores éticos en nuestras actividades diarias, para que reflexionemos frente a nuestro comportamiento como servidores públicos.

De otra parte, la Universidad debe responder al requerimiento legal del Modelo Estándar de Control Interno y cumplir los compromisos y protocolos éticos, generando así una conciencia de control de la entidad, en su calidad de entidad pública.

TABLA DE CONTENIDO



CAPITULO 1 OBJETOS, CAMPO DE APLICACIÓN Y PROPOSITO	7
Proposito	7
Obligatoriedad	7
CAPITULO 2 PROTOCOLOS ETICOS INSTITUCIONALES	8
Principios	8
CAPITULO 3 VALORES ETICOS DEL SERVICIO PUBLICO	10
Valores	10
CAPITULO 4 POLÍTICAS ETICAS INSTITUCIONALES	14
Políticas Eticas Institucionales	15
CAPITULO 5 PROHIBICIONES ETICAS	19
Mantener intereses del conflicto	19
Obtener ventajas indebidas	19
Hacer proselitismo político	19
Hacer uso ilícito de información privilegiada	19
Presionar, amenazar y/o acosar	19
CAPITULO 6 INSTANCIA DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	20
Comité de ética	20



CODIGO DE ETICA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

CAPITULO I

Objeto, Campo de Aplicación y Propósito

Propósito:

Formular explícitamente estándares de conducta que guíen la acción del talento humano vinculado con la gestión de la Universidad del Tolima a efectos de:

- a) Fortalecer el sentido de pertenencia e identidad institucional.
- b) Fomentar la autorregulación en el comportamiento ético.
- c) Promover el desarrollo y mejoramiento del clima organizacional.
- d) Crear en la comunidad universitaria la cultura del ejercicio de sus valores, en beneficio de la Institución.
- e) Permitir el desarrollo y la superación personal, profesional.
- f) Aplicar los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, valoración de los costos ambientales, el autocontrol y la autorregulación.

Obligatoriedad:

El ingreso a ejercer un cargo en cualquier modalidad de contratación en la Universidad del Tolima, obliga a conocer el presente código y asumir el compromiso de su cabal cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, con razones valederas se generen dilemas con relación a su naturaleza ética, el talento humano deberá consultar al Comité de Ética de la Universidad.





CAPITULO II

Protocolos Eticos Institucionales

Principios:

Principios generales. Consecuente con la misión que tiene como institución de educación superior, la Universidad ordena su hacer con base en la interacción de los siguientes principios generales:

- a) **Eticidad.** El quehacer de la Universidad estará orientado por principios morales universales, los cuales comprometen a todos los integrantes de la institución.
- b) **Universalidad.** La universidad estará abierta a los desarrollos, diversidad y pluralidad del pensamiento universal, sin censura ni dogmatismos. La institución, como tal, no asumirá posiciones ideológicas particulares, salvo las que la comprometan con valores universalmente válidos.
- c) **Racionalidad.** La Universidad deberá siempre, pensar, evaluar y actuar de acuerdo con los principios de optimidad y consistencia, para lograr sus objetivos. Propenderá por conseguir los mejores resultados mediante la optimización de sus recursos.
- d) **Autonomía.** Para el cumplimiento de su misión, objetivos y políticas, la Universidad actuará con independencia de los intereses fragmentados e inmediatos del poder político y la sociedad. Solamente sobre este fundamento la universidad, de acuerdo a la ley, expedirá sus normas internas, tomará sus decisiones y desarrollará sus actividades.

- 
- e) **Democracia.** El gobierno y la gestión de la Universidad conllevan la participación de la comunidad universitaria en las múltiples decisiones y deliberaciones de la cotidianidad universitaria, así como la representación estamental en los organismos colegiados de dirección. Este ejercicio democrático buscará el consenso, los acuerdos respeto activo, exigiendo el respeto inalienable de la diferencia y las posiciones minoritarias, así como de las libertades individuales y constitucionales.
 - f) **Subordinación al interés público.** Las decisiones y acciones universitarias privilegiarán siempre el interés público sobre cualquier otro de naturaleza privada de personas y sectores de dentro y fuera de la Institución. Ello implica que la Universidad establecerá como parte de este principio, la rendición de cuentas y el informe de balance social, es decir comunicará el impacto de la Universidad sobre la sociedad.
 - g) **Idoneidad.** Las calidades y las competencias laborales de las personas, constituirán los criterios básicos para tomar decisiones como: su vinculación a la Universidad, designaciones en cargos de cualquier nivel, acreditación académica o laboral, promociones, acceso a distinciones y oportunidades y asignación de responsabilidades especiales.
 - h) **Compromiso social.** La Universidad actuará con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del tejido social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.
- 



Principios de la acción Institucional

- a) **Calidad.** La Universidad propenderá por la búsqueda de la excelencia en la calidad y el mejoramiento continuo de los procesos.
- b) **Equidad.** La Universidad propenderá por una justa distribución de los beneficios y responsabilidades generadas por su actividad y liderará las acciones que estén a su alcance en la perspectiva del acceso equitativo a la educación superior de la población de la región.
- c) **Sostenibilidad.** Todos los procesos y acciones que la Universidad lleve a cabo deberán ser pensados críticamente y como medios hacia el fin de la construcción de una sociedad cada vez más equilibrada y con responsabilidad respecto a las generaciones futuras.

CAPITULO III

Valores Eticos Del Servidor Público

Valores:

- a) **Tolerancia:** Entendida como el respeto por las creencias, costumbres y opiniones de los demás, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Escuchar todas las opiniones para alcanzar una meta u objetivo común, propiciando un ambiente de conciliación y consenso.
 - Entender a los demás tal como son, respetando su cultura, credo, raza, principios y costumbres.



➤ Aprender a aceptar las críticas


b) Responsabilidad: consiste en cumplir oportunamente con las obligaciones, orientando las actuaciones a un buen resultado para la entidad, teniendo en cuenta los siguientes criterios:


- Prever y asumir las consecuencias que se deriven de todas sus actuaciones.
- Ser eficientes y eficaces en la ejecución de los procesos y la utilización de los recursos disponibles.
- Salvaguardar los bienes y equipos de la institución, cuidando y manteniendo los elementos de trabajo en buen estado.
- Buscar la excelencia, velando por la autoformación, la autogestión y el autocontrol para la ejecución de todas las actividades, bajo las normas y principios establecidos

c) Amor: consiste en expresar el sentimiento de valoración y aprecio hacia si mismo, hacia los demás y hacia la naturaleza, aplicando los siguientes criterios:

- Propiciar el desarrollo de la autoestima.
- Procurar el bien, la gratificación y la felicidad.
- Gozar el éxito y bienestar de los demás como propios.
- Servir y dar lo mejor de sí, de forma desinteresada, sin egoísmo ni envidia.

d) Compromiso: Participar proactivamente para el cumplimiento de la Misión Institucional, de manera constante y responsable, entregando lo mejor de si mismo, teniendo como aspectos fundamentales los siguientes:




- 
- Planear el trabajo, estableciendo objetivos alcanzables
 - Demostrar sentido de pertenencia y de identidad con la Institución.
 - Actuar con iniciativa, prudencia, entusiasmo, motivación y diligencia.
 - Asumir la importancia del mejoramiento continuo de los procesos.

a) **Solidaridad:** Actuar de manera oportuna, en unión con otros, sintiendo como propias las necesidades e intereses de los demás, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Escuchar al otro y ayudarlo.
- Colaborar y brindar apoyo a los demás.
- Compartir el conocimiento y las experiencias facilitando el trabajo en equipo.
- Rechazar la indiferencia ante las situaciones adversas de los demás.
- Dar y facilitar la atención prioritaria a los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad.

b) **Respeto:** Reconocer en el otro la dignidad de ser humano, según los siguientes criterios:

- Valorar en cada persona su honra, buen nombre, tiempo, espacio, trabajo y pertenencias.
- Mantener, en las relaciones con los demás, la cortesía, la amabilidad, la gratitud y la puntualidad.
- Utilizar una comunicación asertiva, constructiva y edificante.
- Saludar y contestar siempre el saludo de las demás personas.
- Dar siempre respuesta oportuna, veraz y adecuada a los requerimientos de los demás.




g) Honestidad: Actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de la vida y proceder de acuerdo con los valores, principios y reglas establecidos, con base en los siguientes lineamientos:


- Mantener la imparcialidad y la objetividad en todas las actuaciones.
- Decir la verdad y ser consecuente con ella.
- Reconocer los errores.
- Rechazar la complicidad y denunciar los comportamientos inadecuados.
- Rechazar todo tipo de presión inadecuada frente a actos irregulares o ilícitos.

h) Lealtad: Consiste en guardar la fidelidad, sin defraudar la confianza otorgada por las personas, la familia, la Institución y la sociedad, con base en los siguientes lineamientos:

- Conservar la reserva de la información en los diferentes espacios.
- Evitar comentarios que puedan afectar el buen nombre de la Institución y de las personas.
- Impedir el beneficio de terceros por uso no autorizado de información y procesos institucionales.
- Compartir oportunamente la información que afecte o pueda afectar a los servidores y colaboradores de la Institución.

i) Prudencia: Guardar ecuanimidad y cordura, en cada una de las actuaciones, con base en los siguientes criterios:




- 
- Evitar riesgos innecesarios, para sí mismo o para la Institución, en cada una de sus actuaciones
 - Abstenerse de hacer comentarios que puedan afectar el buen nombre de las personas o de la Institución.
 - Prever en lo posible, las consecuencias de cada uno de sus actos, para evitar problemas para sí o para los demás.
 - Utilizar siempre, los equipos de protección, Cascos, guantes, trajes, tapabocas) etc. cuando se realicen labores que impliquen riesgos para sí, o para terceros.
 - Tener claridad sobre sus habilidades, competencias y limitaciones.


CAPÍTULO IV

Políticas Éticas Institucionales

Identificados los grupos de interés como aquellas personas o instituciones con las cuales interactúa la Universidad del Tolima en el desarrollo de su misión y logro de sus objetivos, se enuncian algunos lineamientos de política que definirán su proceder frente a cada una de ellas:

a) Con el talento humano

1. Respetar el derecho a la vida pública y privada de los demás servidores, sin hacer distinciones de edad, raza, sexo, orientación sexual o preferencia religiosa o política.
 2. Dar a los demás servidores un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos y valores comunes.
- 

- 
3. Valorar las iniciativas del talento humano vinculado a la Institución, y en lo posible tener en cuenta sus ideas, cuando sean susceptibles de ser aplicadas para tomar decisiones que redunden en beneficio de procesos, personas, o de la Institución en general.
 4. Crear condiciones de trabajo sanas y seguras, en un clima de mutuo entendimiento y colaboración, construido por el diálogo entre todos los funcionarios y participar activamente en todos los procesos y actividades que impliquen bienestar para los funcionarios.
 5. Cumplir siempre con la palabra empeñada, y con los compromisos adquiridos, con el talento humano de la Institución.
 6. Rechazar y sancionar la corrupción en cualquier momento en que se descubra, respetándole al funcionario involucrado, el derecho al debido proceso.
 7. Corresponderá al representante legal de la Universidad del Tolima, así como a los demás Directivos, cualquiera que sea su rango, divulgar y promover entre los miembros de la comunidad universitaria, los principios y valores éticos que debe observar en la Institución. Para lograr este objetivo realizarán periódicamente actividades como seminarios, talleres, charlas, conferencias y cualesquiera otras actividades que posibiliten la reafirmación de principios y valores entre los miembros de la comunidad universitaria.



b) Con el Medio Ambiente:


La Universidad del Tolima, en cumplimiento de las exigencias ambientales impuestas por la Constitución y las leyes, adopta los siguientes lineamientos de política.

1. Mejoramiento de la calidad de espacios públicos en las áreas de la Institución.
2. Prevenir y Controlar factores de deterioro de la calidad ambiental.
3. Atender las necesidades ambientales colectivas y proteger y consolidar su capital natural.
4. Promover la constitución y preservación de un ambiente de trabajo sano, que provea bienes y servicios ambientalmente responsables para la comunidad.
5. Incentivar a través de cada funcionario, la realización de acciones concretas e inmediatas de reciclaje, ahorro de recursos.
6. En las dependencias de la Institución se procurará, la preservación del suelo, las aguas, los recursos forestales, la fauna, la biodiversidad y demás recursos naturales, así mismo se evitará por todos los medios generar contaminación ambiental, o cualquier tipo de acciones puedan afectar negativamente el equilibrio ecológico.



c) Con la comunidad:


1. Garantizar la prestación del servicio con calidad, prontitud, oportunidad, eficacia y eficiencia, a través de un equipo de trabajo idóneo, capacitado, con compromiso institucional y social.
2. Generar resultados positivos de la gestión, con el objeto de contribuir con el mejoramiento de la calidad académica y administrativa, buscando un mejor posicionamiento de la Universidad, en los ámbitos regional y nacional, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen.
3. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos y obligaciones legales y contractuales que asuma, cualquiera que se la modalidad de contratación, teniendo siempre presente el deber de defender el cumplimiento de los fines de la contratación y la defensa de los intereses públicos e institucionales, pero sin vulnerar los derechos de los demás.
4. Atender los requerimientos de los ciudadanos, cuando en ejercicio del derecho constitucional que les asiste, reclamen el cumplimiento de los principios éticos en la conducta laboral del talento humano de la Universidad del Tolima, a fin de consolidar una mutua credibilidad y transparencia que enriquezca la democracia y contribuya al desarrollo de la organización social.
5. Escuchar y dar respuesta oportuna a cualquier persona, cuando en ejercicio de la acción ciudadana,



denuncie ilegalidades, infracciones, irregularidades, e incorrecciones que a su juicio considere que han sido cometidas por las autoridades institucionales y servidores, en el desempeño de sus funciones, así como las insuficiencias del servicio o el perjuicio que le causare la Institución como tal.

d) Con los Usuarios:

1. Permitir que la ciudadanía en general conozca de las gestiones y decisiones de la Universidad del Tolima, en su calidad de entidad pública.
2. Permitir el acceso a los documentos no sujetos a reserva, asegurándose de que la información contenida en los mismos sea preservada e inalterada.
3. Implementar mecanismos ágiles que permitan al ciudadano denunciar hechos que atenten contra el interés público y los derechos fundamentales.
4. Proteger los derechos y garantías fundamentales del ciudadano objeto de investigación disciplinaria.
5. Garantizar al ciudadano la investigación oportuna y la respectiva sanción que corresponda imponer al talento humano, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.
6. Responder con prontitud, eficiencia y completud las peticiones de los ciudadanos.

- 
7. Velar por la calidad de los servicios que provee la Institución a la sociedad

CAPITULO V

Prohibiciones Éticas

MANTENER INTERESES DE CONFLICTO: Mantener relaciones o aceptar situaciones en las cuales, los intereses personales, laborales o económicos, pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y funciones propias de su cargo.

OBTENER VENTAJAS INDEBIDAS: Obtener o procurar beneficios o ventajas indebidas, para sí, para sus familiares o allegados, mediante el uso de su cargo, autoridad o influencia.

HACER PROSELITISMO POLÍTICO: Realizar actividades a favor de partidos organizaciones políticas o candidatos, mediante la utilización de sus funciones y/o recursos de la Institución.

HACER USO ILICITO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA - Sacar ventajas personales, familiares o en beneficio de terceros, al participar en transacciones u operaciones financieras, utilizando información privilegiada de la Institución, aprovechando su cargo.

PRESIONAR, AMENAZAR Y/O ACOSAR - Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas.



CAPITULO VI

Instancias de Solución de Conflictos

a) Comité de Ética:

La máxima autoridad en la solución de los conflictos que se generen entre los miembros de la comunidad académica, será el Comité de Ética de la Universidad, el cual estará conformado por los siguientes miembros:

El Rector o su Delegado.

Los tres (3) Vicerrectores o sus respectivos Delegados

Un representante de los Decanos

El Representante estudiantil ante el Consejo superior

El representante profesoral ante el Consejo Superior

Un representante de los funcionarios

Este Comité solo intervendrá en el caso de que el conflicto que se presente, no pueda ser solucionado en las instancias de menores niveles, tales como jefaturas de áreas, jefaturas de División, Decanaturas, etc.